

la Ley n.º Regimen Jurídico de la Administración del Estado, y la Ley n.º 10 de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Agustín Medina Hernández el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 30 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, R. Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 17 de septiembre de 1962 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales*

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por jubilación de don Lorenzo Irusta Aguirre, que cesó en el servicio activo del Estado el día 10 de agosto último.

Vistos los artículos 48 y 78 del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria, así como lo establecido en la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y, en consecuencia, nombrar Ingeniero Jefe de primera clase, con antigüedad a todos los efectos del día 11 de agosto del corriente año, a don Luis Pascual García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*ORDEN de 17 de septiembre de 1962 por la que se nombran Ingenieros segundos del Cuerpo de Ingenieros Industriales a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento seis vacantes en la categoría de Ingenieros segundos, dotadas con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingenieros segundos, con antigüedad a efectos de Escalafón de la fecha de esta Orden y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se les confiera, a los señores siguientes:

- D. Ramón Rocher y Vaca.
- D. Jorge Ramis Vergés.
- D. Juan Tembours Villarejo.
- D. Luis Pérez de Prat.
- D. Fernando López Pérez; y
- D. Joaquín Crespo Nogueira,

que son los primeros de los que figuran en la relación de admitidos para ingreso en dicho Cuerpo en las oposiciones últimamente celebradas, y que quedarán incorporados en el Escalafón en el orden que se relaciona.

Los referidos señores deberán tomar parte en el primer concurso de traslado que se convoque en el Cuerpo para proveer vacantes de Ingenieros subalternos, a los efectos de obtener destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por excedencias voluntarias de doña Ana María Camacho Serrano, don Manuel Laguna Torres y doña Ascensión Zaldivar Puig, y fallecimiento de doña Purificación Fernández Alvarez y don Francisco Roig Masip.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento dos plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase por excedencias voluntarias de doña Ana María Camacho Serrano y don Manuel Laguna Torres, una de Auxiliar Mayor de tercera clase por excedencia voluntaria de doña Ascensión Zaldivar Puig, otra de Auxiliar de primera clase por fallecimiento de doña Purificación Fernández Alvarez y, finalmente, otra de Auxiliar de segunda clase por fallecimiento de don Francisco Roig Masip, procede la provisión de dichas vacantes en la forma reglamentaria, y en su virtud, esta Subsecretaria, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, Leyes de 15 de julio de 1952 y 15 de julio de 1954, ha resuelto:

1.º Que la plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase, vacante con motivo de la excedencia concedida a don Manuel Laguna Torres quede sin cubrir, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 21 de marzo del corriente año, que dispone se amortice con la primera vacante el excedente producido como consecuencia del reingreso de don Teófilo Ruiz Estenoz.

2.º Que se nombre en virtud de ascenso Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad de 25 de julio del corriente año, en la vacante producida como consecuencia de la excedencia voluntaria de doña Ana María Camacho Serrano, a doña Mercedes Gómez Chornique.

3.º Que para cubrir la vacante que se produce por el referido ascenso de doña Mercedes Gómez Chornique se conceda el reingreso en el servicio activo al Auxiliar Mayor de tercera clase don Luis González Fernández Moreda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, cuyos requisitos documentales han sido cumplidos, cuyo funcionario percibirá el sueldo anual de 15.720 pesetas desde la fecha en que dentro del plazo reglamentario tome posesión de su cargo.

4.º Que para ocupar la plaza que queda vacante por la excedencia voluntaria concedida a doña Ascensión Zaldivar Puig se conceda el reingreso en el servicio activo al Auxiliar Mayor de tercera clase doña Josefina del Valle Carlos-Roca, en las mismas condiciones consignadas en el párrafo anterior.

5.º Que se nombre, en virtud de ascenso, Auxiliar de primera clase, con antigüedad de 3 de agosto pasado, a doña Julia Gómez Romero, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, en la vacante producida por fallecimiento de doña Purificación Fernández Alvarez.

6.º Que la vacante producida por el anterior ascenso se cubra con el reingreso en el servicio activo de doña Rosario Cabanas Rubio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, cuyos requisitos documentales han sido cumplidos, quien percibirá el sueldo anual de 11.160 pesetas desde la fecha en que dentro del plazo reglamentario tome posesión de su cargo.

7.º Que la plaza de Auxiliar de segunda clase, vacante por fallecimiento de don Francisco Roig Masip, se cubra con el ascenso de doña Milagros Gómez de la Maza, quien percibirá el sueldo anual de 11.160 pesetas a partir del día 15 de agosto del corriente año.

8.º Que la plaza de Auxiliar de tercera clase, vacante por ascenso de doña Milagros Gómez de la Maza, se reserve para ser cubierta mediante oposición.

Todos los funcionarios anteriormente relacionados, además de sus sueldos respectivos, percibirán las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.